

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2009/GOB. REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 10 de Marzo de 2009

VISTO, la Ley N° 28411, D.U. 088-2001, Resolución Directoral N° 031-2007/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL y el Memorándum N° 491-2009/GOB.REG-PIURA-410000;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, establece que el Fondo de Asistencia y Estímulo de cada entidad será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, con Resolución Directoral N° 026-2008/GOB.REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL, de fecha 31.12.2008 se aprueba el Plan Anual de Utilización y Fondos del Ejercicio 2009, del Fondo de Asistencia y Estímulo del SUB CAFAE de los trabajadores del Archivo Regional de Piura, en cuyos objetivos generales se incluye financiar incentivos o estímulos;

Que, por D.U. N° 088-2001, se establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas;

Que, por Ley N° 28411, Ley del General del Sistema Nacional del Presupuesto, Novena Disposición Transitoria, que establece los mecanismos sobre transferencias al CAFAE; y Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, por Memorándum N° 491-2009/GOB.REG-PIURA-410000 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica el Calendario de Compromisos del mes de Marzo 2009 para el Archivo Regional de Piura, la misma que ha sido autorizada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que en cumplimiento a los dispositivos legales anteriores y uso de las atribuciones y facultades conferidas según Resolución Suprema N° 444-1993/JUS; y con las visaciones del Archivo Regional de Piura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORÍCESE a la Oficina Regional de Administración de la Sede del GOBIERNO REGIONAL PIURA efectuar la Transferencia financiera de fondos de la Partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales en el mes de Marzo del 2009 de la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios por la suma de S/.11,120.00 (Once Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles) al SUB CAFAE DEL ARCHIVO REGIONAL DE PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2009/GOB. REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 10 de Marzo de 2009

ARTICULO SEGUNDO.- El Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Archivo Regional de Piura - Gobierno Regional Piura, otorgará por la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, una entrega económica a cada trabajador nombrado la cual será en función a los días laborados en jornada extraordinaria por concepto racionamiento de una hora adicional diaria de trabajo.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Personal o quien haga sus veces, dentro de la entidad es responsable de efectuar el control diario del personal de acuerdo al tiempo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina Regional de Control Institucional velará por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución se afectará en la siguiente cadena de gasto:

Categoría del Gasto	5	Gastos Corrientes
Grupo Genérico	2.1	Personal y Obligaciones Sociales
Modalidad de Aplicación	2.1.1.1	Transferencia al CAFAE
Específica del Gasto	2.1.1.1	Subvenciones Sociales
Fuente de Financiamiento	00	Recursos Ordinarios
Monto	S/.	11,120 (Once Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles)

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y a las demás dependencias pertinentes del Gobierno Regional Piura, y al Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Archivo Regional de Piura.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

.....
NELLY CHUNGA DE MERINO
DIRECTORA